Alcaldía de Ocaña | Secretaría de Desarrollo Humano

RESOLUCION N.° 086

(18 MAR 2026)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA.
LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, en uso las facultades delegadas mediante Decreto Municipal No. 205 de fecha 31 de diciembre de 2025, y

CONSIDERANDO

Que mediante CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION **No. SDH-CD-049 DE FECHA 24 DE ENERO DE 2026**, se contrató a DANIELA MELISSA CALDERON BALLESTEROS, con el objeto de: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA Y EPIDEMIOLOGICA EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER., En un plazo de SEIS (6) MESES, contados del **24 de enero al 23 de julio de 2026**, por la suma, QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 15.000.000,00) para ser cancelados en SEIS (6) actas de cobro parciales e iguales por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000).**

Que, DANIELA MELISSA CALDERON BALLESTEROS, identificada con cédula de ciudadanía No. CC. 1.091.671.317 expedida en Ocaña Norte de Santander. Según informe de supervisión y certificado de cumplimiento contractual expedida por la profesional Universitario Área Salud Publica, cumplió con el servicio durante el periodo comprendido **del 24 de enero al 23 de febrero de 2026**, y con los requisitos exigidos para el pago correspondiente.

Que es deber de la Administración Municipal, reconocer y ordenar el **PRIMER PAGO** del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION **No. SDH-CD-049 DE FECHA 24 DE ENERO DE 2026.**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el **PRIMER PAGO** del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION **No. SDH-CD-049 DE FECHA 24 DE ENERO DE 2026**, a nombre de DANIELA MELISSA CALDERON BALLESTEROS, por concepto de servicios prestados a la Administración Municipal, durante el periodo comprendido del **24 de enero al 23 de febrero de 2026**, por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000)**

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer el pago con cargo al 2.3.2.02.02.009.19.002 FORTALECER LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE TRABAJO DE CAMPO A FIN DE APOYAR LAS INVESTIGACIONES Y SEGUIMIENTO AL 100% DE LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA Y LA FUNCIONALIDAD CONTINUA DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, del presupuesto de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE

Dada en Ocaña, a los 18 MAR 2026

YUDDY PATRICIA CORONE BLANCO
Secretaria de Desarrollo Humano
Alcaldía Municipal de Ocaña

	NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
ELABORÓ	LILIANA CASADIEGO ORTEGA	TECNICO ADMINISTRATIVO	
REVISÓ	YUDDY PATRICIA CORONEL BLANCO	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.